

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **04375**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

19 NOV. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos N° 14 del mes de Octubre del 2010, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2010.

2.- Los Memorando N° 585 de 05 de Noviembre del 2010, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN		22:00 27:30
AZAR COFRE LUIS	02:00 02:30	
TAPIA ESPINOZA OSCAR		14:00 21:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	10:00 12:30	27:00 40:30
BUSTOS MONTECINOS LEONEL		10:00 15:00
LEAL ARAYA EMILIO		08:00 12:00
MEZA BUSTOS HERNAN		11:00 16:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-